20180901054P00529

No.

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN" LEGALMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA.---------
CUANTÍA: INDETERMINADA.---
DI 2 COPIAS.----------

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el uno de marzo del dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA PAULA SUBIA PINTO, NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DE ESTE CANTÓN,** comparece **ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA,** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, mayor de edad, Master, domiciliado en el cantón Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía **"IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN",** en calidad de **PRESIDENTE,** conforme lo acredita con copia del nombramiento que se adjunta como habilitante en esta Escritura. El compareciente tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe, en virtud de los documentos de identidad que me presentó. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en

el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la reactivación de la compañía **IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor **ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA**, en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía **"IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN"**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta, y quien declara estar debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, cuya copia del acta se agrega a este instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** La compañía **"IEM BUSINESS S. A."** se constituyó mediante escritura pública celebrada el día catorce de octubre del dos mil tres ante la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule y anotado bajo el repertorio número mil novecientos cincuenta y cinco el día seis de noviembre de dos mil tres; **B)** La compañía **"IEM BUSINESS S. A."** aumento su capital suscrito y Autorizado y reforma del estatuto social mediante escritura Pública celebrada el día catorce de marzo del dos mil cinco ante la Notaría Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Daule y anotado bajo el repertorio número novecientos noventa el día dos de junio del dos mil cinco; **C)** Mediante resolución número SC- INC- DNASD- SD- UNO CUATRO- CERO CERO CERO UNO

CINCO CUATRO CUATRO, se declaró en la causal de **INACTIVIDAD** la COMPAÑÍA **"IEM BUSINESS S. A."**, a la que se refiere el artículo trescientos cincuenta y nueve de la ley de Compañía, por no haber cumplido con dos o más años consecutivos con las obligaciones establecidas del artículo veinte de la citada ley, con fecha catorce de marzo del año dos mil catorce; **D)** Mediante Resolución número SCV- INC- DNASD-SD- UNO CUATRO CERO CERO TRES CERO UNO SEIS DOS de fecha diecisiete de noviembre de dos mil catorce en la cual se declara disuelta por inactividad la COMPAÑÍA **"IEM BUSINESS S. A."**, resolución dictada por la Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores Abogada Carlota Camacho Coello, y, en consecuencia, puesta en estado de liquidación la cual se inscribió dicha Resolución en el Registro Mercantil de Daule el día veintisiete de julio del dos mil quince con el número noventa de inscripción y anotada bajo el número trescientos trece del repertorio; y, **E)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **"IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN"** en su sesión celebrada el seis de febrero de dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, que se reactive la compañía, conforme consta en el acta de la referida junta, la cual se acompaña como documento habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con tales antecedentes, el señor **ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA** a nombre y en representación de la compañía **"IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el seis de febrero de dos mil dieciocho en su calidad de **PRESIDENTE**

de la misma declara: Que se reactiva la compañía una vez que se han superado todas las causales por las cuales fue declarada disuelta y en consecuencia puesta en estado de liquidación por parte de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil. Este acto se celebra en los términos y de conformidad con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de febrero de dos mil dieciocho, cuya copia certificada del acta se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: OTRAS DECLARACIONES:** El señor **ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA**, declara, además, bajo juramento, lo siguiente: **a)** Que su representada no tiene contratos con instituciones públicas ni está calificada como contratista moroso, y, **b)** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad panameña. **CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que demande el presente instrumento corren por cuenta de la compañía **"IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN".- CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El señor **ENRIQUE MENOSCAL VERA** declara que autoriza a la Abogada Catalina Ayala para que realice todos los trámites pertinentes para hacer efectivas las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la compañía.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: CLÁUSULA FINAL.-** Agregue Usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, los habilitantes que considere necesarios para su perfeccionamiento.- firma de la Abogada Catalina Ayala, Registro Profesional número diez mil ochocientos cincuenta y cinco. (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la

preinserta Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública.- Se deja constancia del compareciente para incorporar su ficha índice del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.----------

p. IEM BUSINESS S. A. "EN LIQUIDACIÓN"
RUC: 0992324376001
ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA
PRESIDENTE
CC: 091374586-5 CV: 013-242

AB. PAULA SUSIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000031995

20180901054C00956

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901054C00956

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICADO y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 19 DE MARZO DEL 2018, (15:50).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil
G. A. D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule
Padre Aguirre entre Bolívar y Sucre

Certificado: 2018-20

CERTIFICADO

El Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule, a petición de parte, mediante solicitud **No. 1994179, CERTIFICA:** Que revisados los registros de esta oficina, según sus índices consta que en el año **2003,** se encuentra inscrita la **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA IEM BUSINESS S.A.,** constituida según consta de la escritura autorizada ante la Notaria Vigésima Séptima Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Catalina Ayala Murrieta, el 14 de octubre de 2003, aprobada mediante Resolución No 03-G-IJ-0006830 de fecha 31 de octubre de 2003 emitida por Abogado Víctor Anchundia Places Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, el 6 de noviembre de 2003, con el **No. 55** del registro de mercantil y anotado bajo el **No. 1954** del repertorio, **tomo No. 1.-** *Además consta inscrito lo siguiente:* **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** se aumenta el capital suscrito de la compañía IEM BUSINESS S.A. en cuarenta y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América y el capital autorizado en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, según consta de la escritura autorizada ante la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Yessica Lascano Torbay, el 14 de marzo de 2005, aprobada mediante Resolución No 05-G-DIC-0002934 de fecha 18 de mayo de 2005 emitida por Otton Morán Ramírez Intendente de Compañías de Guayaquil (E), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, el 2 de junio de 2005, con el **No. 18** del registro de mercantil y anotado bajo el **No. 990** del repertorio, **tomo No. 1. DISOLUCIÓN** dispuesta por la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,** mediante **Resolución SCV-INC-DNASD-SD-1400030162** de fecha ***17 de noviembre de 2014*** en la cual se declara **disuelta por inactividad** a varias compañías, entre otras la compañía IEM BUSINESS S.A., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Daule, el **27 de julio de 2015,** con el **No. 90** del registro de mercantil y anotado bajo el **No. 313** del repertorio, **Tomo No. 2. Folios 724 a 729.** Cualquier

enmendadura o alteración, invalida este documento.- Daule, 09 de marzo de 2018.

El presente certificado es emitido a petición de **Juan Mantilla Prieto,** de acuerdo al Artículo 6 de la Ley de Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, declaró que el presente certificado será utilizado para Institución Pública [Superintendencia de Compañía]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique

Firma del Registrador del Cantón Daule .

Búsqueda Mercantil: Revisión de Certificados : Funcionario:ERONQUILLO	Valor Total pagado por este Certificado: $ 11,00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S). 19 MAR 2018
Guayaquil,

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las once de la mañana, en las oficinas ubicadas en el sexto piso del Edificio 9 de octubre, situado en las calles Rumichaca 832 y 9 de octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de IEM BUSINESS S. A., En liquidación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: IEM BUSINESS CORP, representada por la señora Catalina Ayala Murrieta, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de USD $ 100 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 250 votos y la compañía KAM FINANCIAL GROUP S. A., debidamente representada la señora Catalina Ayala Murrieta, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de 100 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 250 votos. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta el señor Enrique Menoscal Vera, Presidente de la compañía, y como Secretario ad hoc de la junta, la abogada Catalina Ayala Murrieta. A continuación, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Reactivar la compañía**
2. **Nombrar al gerente general de la compañía**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Secretario explica que, la compañía fue declara disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías, por tanto, se encuentra en estado de liquidación, por no haber cumplido con las obligaciones para con dicha institución, pero que actualmente ya se encuentra al día, por lo que, puede ser reactivada. La junta, luego de deliberar sobre lo propuesto, **RESOLVIO por UNANIMIDAD** reactivar la compañía, para lo cual autoriza al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier documento público o privado que fuese necesario y en especial la escritura pública de reactivación, así como para que realice cualquier gestión que fuese necesaria para cumplir con la resolución de la junta, inclusive contratar a un profesional del derecho para que efectúe todos los trámites pertinentes.

De inmediato, la junta pasa a tratar el siguiente punto, esto es, el nombramiento del gerente general. La Junta, luego de deliberar, sobre lo propuesto RESUELVE por UNANIMIDAD nombrar al señor Enrique Menoscal Vera como Gerente General de la compañía por el lapso de 5 años contados desde la fecha de inscripción del

nombramiento en el Registro Mercantil y autorizar al secretario de la junta para que extienda el respectivo nombramiento.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. IEM BUSINESS CORP.
CATALINA AYALA MURRIETA

p. KAM FINANCIAL GROUP S. A.
CATALINA AYALA MURRIETA

ENRIQUE MENOSCAL VERA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CATALINA AYALA MURRIETA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 01 MAR 2018

NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IEM BUSINESS S. A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 6 DE FEBRERO DEL AÑO 2018.

En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de febrero del año dos mil dieciocho, a las once de la mañana, en las oficinas ubicadas en el sexto piso del Edificio 9 de octubre, situado en las calles Rumichaca 832 y 9 de octubre, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de IEM BUSINESS S. A., En liquidación de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley y que son: IEM BUSINESS CORP, representada por la señora Catalina Ayala Murrieta, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de USD $ 100 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 250 votos y la compañía KAM FINANCIAL GROUP S. A., debidamente representada la señora Catalina Ayala Murrieta, propietaria de 250 acciones ordinarias y nominativas de 100 cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 250 votos. El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la Compañía, esto es, cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta el señor Enrique Menoscal Vera, Presidente de la compañía, y como Secretario ad hoc de la junta, la abogada Catalina Ayala Murrieta. A continuación, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. **Reactivar la compañía**
2. **Nombrar al gerente general de la compañía**

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Secretario explica que, la compañía fue declara disuelta de oficio por parte de la Superintendencia de Compañías, por tanto, se encuentra en estado de liquidación, por no haber cumplido con las obligaciones para con dicha institución, pero que actualmente ya se encuentra al día, por lo que, puede ser reactivada. La junta, luego de deliberar sobre lo propuesto, **RESOLVIO por UNANIMIDAD** reactivar la compañía, para lo cual autoriza al representante legal de la compañía o a quien legalmente lo subrogue para que firme cualquier documento público o privado que fuese necesario y en especial la escritura pública de reactivación, así como para que realice cualquier gestión que fuese necesaria para cumplir con la resolución de la

junta, inclusive contratar a un profesional del derecho para que efectúe todos los trámites pertinentes.

De inmediato, la junta pasa a tratar el siguiente punto, esto es, el nombramiento del gerente general. La Junta, luego de deliberar, sobre lo propuesto RESUELVE por UNANIMIDAD nombrar al señor Enrique Menoscal Vera como Gerente General de la compañía por el lapso de 5 años contados desde la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil y autorizar al secretario de la junta para que extienda el respectivo nombramiento.

Finalmente el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes. f) p. IEM BUSINESS CORP., Catalina Ayala Murrieta; f) p. KAM FINANCIAL GROUP S. A., Catalina Ayala Murrieta; f) Enrique Menoscal Vera, Presidente de la Junta; f) Catalina Ayala Murrieta, secretario ad hoc de la junta.

Es fiel copia de su original. Lo certifico.

Catalina Ayala Murrieta
Secretario ad hoc de la junta

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, FOJA(S).
01 MAR 2018

Ab. [illegible]
NOTARIO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA IEM BUSINESS S. A. CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO A LAS ONCE DE LA MAÑANA

La compañía IEM BUSINESS CORP., representada por la abogada Catalina Ayala, propietaria de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un cien dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a quinientos votos.

La compañía KAM FINANCIAL GROUP., representada por la abogada Catalina Ayala, propietaria de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un cien dólares cada una, pagadas en un 100% de su valor nominal y con derecho a quinientos votos

TOTAL: 500 acciones

Lo certifico,

CATALINA AYALA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 01 MAR 2018

Ab. [illegible]
NOTARIA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992324376001

RAZON SOCIAL: IEM BUSINESS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MENOSCAL VERA ENRIQUE XAVIER

CONTADOR: LOZANO CASTILLO CARMEN ELOISA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	06/11/2003	**FEC. CONSTITUCION:**	06/11/2003
FEC. INSCRIPCION:	14/11/2003	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/09/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: VILLA CLUB Número: SOLAR 22 Manzana: 7 Conjunto: JUPITER Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GARITA Celular: 0999421989 Email: alvarado-asociados@hotmail.com Telefono Domicilio: 046037251

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 22/09/2017 16:43:31

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992324376001

RAZON SOCIAL: IEM BUSINESS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 06/11/2003

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORIA TRIBUTARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: VILLA CLUB Número: SOLAR 22 Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GARITA Manzana: 7 Conjunto: JUPITER Celular: 0999421989 Email: alvarado-asociados@hotmail.com Telefono Domicilio: 046037251

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 02/10/2006

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 16/10/2014

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORIA FINANCIERA
ACTIVIDADES DE ASESORIA CONTABLE
ACTIVIDADES DE ASESORIA TRIBUTARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR Número: SOLAR 1 Intersección: VICTOR HUGO SICOURET Referencia: FRENTE AL JARDIN DE INFANTES KINDER AMERICAN Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 3 Oficina: 307 Telefono Trabajo: 046005014 Fax: 046005012

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
Guayaquil, FOJA(S). 01 MAR 2018

NOTARIO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 22/09/2017 16:43:31

Daule, 7 de agosto del 2014.

Señor
ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA
IEM BUSINESS S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **IEM BUSINESS S. A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5),** contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social. entre lo que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. en forma individual.

La compañía **IEM BUSINESS S. A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Suplente Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. Catalina Ayala Murrieta, el 14 de Octubre de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Daule el 6 de noviembre del 2003 con el 55 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 1954 del Repertorio.

Atentamente.

Catalina Ayala M.
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **IEM BUSINESS S. A.** para el cual he sido designado. Daule, 7 de agosto del año 2014.

ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA
PRESIDENTE
C.C. 0913745865

Número de Repertorio: 2014 472

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Trece de Agosto de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 784 a 786 con el número de inscripción 103 celebrado entre: ([IEM BUSINESS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([MENOSCAL VERA ENRIQUE XAVIER con el cargo PRESIDENTE]).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documentos(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 01 MAR 2018

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

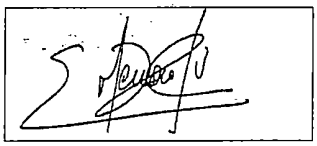

Número único de identificación: 0913745865

Nombres del ciudadano: MENOSCAL VERA ENRIQUE XAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÁSTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MENOSCAL VALAREZO LUIS ENRIQUE

Nombres de la madre: VERA DE M GRACIELA ANUNCIATA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 1 DE MARZO DE 2018
Emisor: SINDY PAMELA NAPA VITERI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 54 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-097-94750

181-097-94750

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 091374586-5
APELLIDOS Y NOMBRES
MENOSCAL VERA ENRIQUE XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLÍVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-04-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

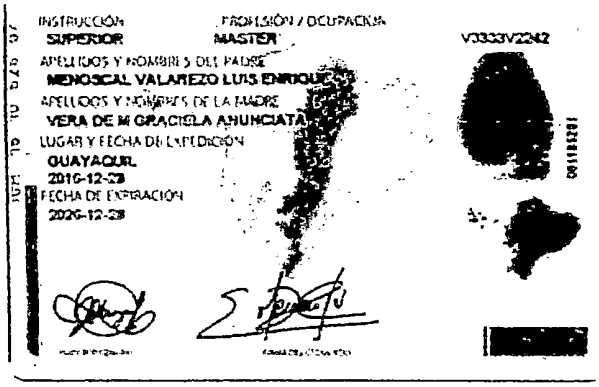

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

013 — JUNTA No.
013-242 — NÚMERO
0913745865 — CÉDULA
MENOSCAL VERA ENRIQUE XAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES
GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAMBORONDON — CANTÓN
ZONA 1
LA PUNTILLA (SATELITE) — PARROQUIA

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
DOY FE que la fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido en
_____ FOJA(S).
Guayaquil, 01 MAR 2018

NOTARÍA

IGUAL A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN" LEGALMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018	**09**	**01**	**027**	**O00151**

NOTARIA
VIGESIMA
SEPTIMA
Guayaquil
Ab. Alexandra German Gaibor

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002987, suscrita por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, Abogada María Elvira Malo Cordero, el cinco de abril del dos mil dieciocho, se tomó nota de la Aprobación de la escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la Compañía **IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN** legalmente representada por **ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA,** al margen de la Matriz de **CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IEM BUSINESS S.A.,** otorgada ante la Notaria Pública Suplente Vigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Catalina Ayala Murrieta, el catorce de octubre del dos mil tres.- **GUAYAQUIL, DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Alexandra Maribel Germán Gaibor
NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN - GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000023027

20180901027O00151

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901027O00151

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IEM BUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20030901027P00341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IEM BUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992324376001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P00529

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901027O00151

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IEM BUSINESS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-10-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20030901027P00341

TES			
OTORGADO POR			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992324376001
A FAVOR DE			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
OTORGAMIENTO:	01-03-2018
DE PROTOCOLO:	20180901054P00529

Nº TRAMITE: 21755-0041-18 20/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

NOTARIO(A) ALEXANDRA MARIBEL GERMAN GAIBOR

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000032355

20180901054O00069

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901054O00069

NOTARIO OTORGANTE:	PAULA SUBIA PINTO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	28 DE MARZO DEL 2018, (8:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTO
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN" LEGALMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
IEM BUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA	RUC	0992324376001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0913745865

OBSERVACIONES:	DE LA ESCRITURA NO. 20180901054P00529

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000031026

20180901054P00529

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901054P00529

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE MARZO DEL 2018, (14:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IEM BUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992324376001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 002-002-000032893

20180901054O00086

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901054O00086

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (9:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN" LEGALMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054P00529

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IEM BUSINESS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992324376001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002987
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901054O00086

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 10:15 Firma:

Guayaquil. 10 de abril del 2018

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el artículo treinta y cinco de la Ley Notarial vigente, se toma nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002987, OTORGADA POR LA ABOGADA MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, DEL 5 DE ABRIL DEL 2018, APROBANDO LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN"** al margen de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN QUE OTORGA LA COMPAÑÍA "IEM BUSINESS S.A. EN LIQUIDACIÓN" LEGALMENTE REPRESENTADA POR ENRIQUE XAVIER MENOSCAL VERA**, otorgada ante la Notaria Quincuagésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Paula Subía Pinto, el día **1 DE MARZO DEL 2018**, e identificada con el número de protocolo **20180901054P00529**.----------

AB. PAULA SUBIA PINTO
NOTARIA TITULAR QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

117633 08

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002987

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030162** del 17 de noviembre del 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule el 27 de julio del 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **IEM BUSINESS S.A.,** por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **IEM BUSINESS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Quincuagésima Cuarta del cantón Guayaquil, el 1 de marzo 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-0361-M de 5 de abril del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **IEM BUSINESS S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

Nº TRAMITE: 21735-0041-18 20/04/18 1.4.1
DOCUMENTO: Resolución

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 5 de abril del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

DLCS
Exp. 113633
T. # 21735-0041-18

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Número de Repertorio: 2018 – 140

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Abril de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 848 a 869 con el número de inscripción 96 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [IEM BUSINESS S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00002987] de fecha [Cinco de Abril de Dos Mil Dieciocho].

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO ★ REGISTRO DE LA PROPIEDAD ★ I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DAULE

Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

24 ABR 2019

RECIBIDO

Hora: 10:15 A. Firma: